

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 67/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de febrero de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.486/14 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO 2014 – HOSPITAL DE EPUYÉN - F.E.A.H.P.” y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del Hospital de Epuyén;

Que con fecha 19 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2014, del HOSPITAL DE EPUYÉN, dependiente del Área Programática Esquel – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 243.842,16).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES